

la otra continúa prófuga: que el que aquí se hace llamar - Antonino o Juan Tirado lo conoce el declarante con el nombre de José o Juan Gómez: que este individuo estuvo en el asalto tomando parte en él, sin que pueda precisar si arrojó o no alguna bomba: que Nahum Lamberto Ruiz también tomó parte en el asalto: que a este individuo no sabe desde --- cuando lo conoce, pero que hará aproximadamente unos seis meses: que Nahum Lamberto Ruiz tuvo conocimiento del asalto que se trataba de cometer en la persona del General --- Obregón el juéves anterior a dicho acontecimiento, habiéndolo comprometido el declarante para el caso: que a José Gómez o Juan o Antonino Tirado, le habló del asalto hasta el domingo en la mañana, habiendo aceptado tomar parte en él: que él fué quien construyó las cuatro bombas de dinamita que se emplearon contra el coche del General Obregón, haciendo la salvedad de que no todas fueron arrojadas sino solamente tres de ellas: que esas bombas las construyó en la casa marcada con el número cuarenta y cuatro A de las calles de Alzate de esta Ciudad, pero que se rehúsa a decir qué persona le ayudó en ello: que él personalmente compró los materiales e ingredientes necesarios para la fabricación de las bombas: que la fórmula empleada para la fabricación de las bombas es original del declarante: que las otras cuatro bombas encontradas en la casa de las calles de Alzate estaban vacías, más bien dicho sin carga, pues en su interior sólo había estoperoles, teniendo los tapones flojos: que esas bombas descargadas así como los ingredientes encontrados en la propia casa, estaban destinados para utilizarse como refacción en caso necesario: que las ampollitas que allí mismo se habían soldado estaban todas inútiles: que fuera de las personas que tomaron participación en el atentado ninguna otra supo del asunto hasta que los hechos fueron del dominio público: que la casa de Alzate fué alquilada por el señor Humberto Pro a quien hizo el encargo especial para éllo, es decir, para que conseguiera una casa: que no conoce a la señora Josefina Monte de Oca

y que no sabe si el señor Humberto Pro se valdría de ella -
Para tomar en arrendamiento la casa en cuestión: que el co-
che Essex de que se sirvieron para el atentado y que en los
días anteriores fué guardado en la casa de las calles de Al-
zate, es de la propiedad del declarante y que lo compró por
conducto del señor José González: que este José González cu-
yo domicilio desconoce y señas se rehusa a dar, fué la per-
sona que guiaba el coche Essex cuando se cometió el asalto:
que no sabe si el coche Essex fué propiedad de Humberto Pro,
pues él lo pagó, como ya dijo, a José González; más bien di-
cho comisionó a éste para su compra: que no hubo ninguna --
clase de juntas previas para asaltar al General Alvaro Obre-
gón: que el declarante comprometió el juéves anterior al --
atentado a dos de las personas y el domingo a Gómez: que --
fueron móviles políticos los que lo movieron atentar contra
la vida del General Obregón: que los siete mil cartuchos pa-
ra mausser que fueron recogidos por la Policía en la casa -
número treinta y ocho de las calles de Jesús María, eran de
su propiedad: que se niega a decir para qué destinaba esos
cartuchos: que recibía dinero de diversas personas para la
compra de esos cartuchos y entre otras del señor ^{Téllez} Jorge/Piza-
rro ~~Sánchez~~, que los repetidos cartuchos los enviaba fuera -
de México, pero que se niega a decir a qué personas: que Té-
llez Pizarro le enviaba dinero desde la Ciudad de Guadalaja-
ra: que en una o dos ocasiones fué a la casa número uno de
las calles de Presidente Madero en la vecina Población de -
Tacuba, pero que se rehusa a decir a qué personas vió allí:-
que conoce al señor Humberto Pro a quien habla de tú: (Esta
Inspección hace constar que el declarante al principio de -
las investigaciones Policiacas negó conocer a Humberto Pro):
que no conoce a la señora Josefina Montes de Oca: que el --
día del atentado estuvieron los que lo cometieron frente a
la Estación de Colonia, mejor dicho, cerca de ella esperan-
do la llegada del General Obregón, pues esperaban encontrar
oportunidad para agredirlo: que como no pudieran hacerlo en
este lugar se dirigieron a las calles de Jalisco donde vive

el Divisionario quien había penetrado a su habitación: que lo esperaron en la esquina y luego que salió acompañado de otras personas siguieron su coche por todas las calles de su recorrido hasta llegar al Bosque de Chapultepec y que al llegar cerca del lago emparejaron su coche al de dicho General arrojándole, como antes ha dicho, tres bombas de dinamita: que quien hizo disparos de pistola fué Nahum Ruiz por ser el único que llevaba pistola: que después huyeron perseguidos por unos acompañantes del General Obregón que venían haciendo fuego, hasta llegar a la esquina que forman las calles de Insurgentes, Niza y Liverpool, en donde chocaron contra un automóvil Ford: que luego corrieron sobre la Avenida Insurgentes hasta llegar a donde éste hace esquina con la Calzada de Chapultepec, en donde aprehendieron a dos de sus acompañantes: que el declarante al chocar su coche dió orden de que cada quien se fuera por su lado y que él al llegar a la esquina de Chapultepec abordó un Tranvía y se fué en él, dirigiéndose después a la Plaza de Toros en donde estuvo un rato: que el declarante asume toda la responsabilidad moral y material como autor del atentado dinamitero del que fué director: que no tiene nada más que declarar. En lo dicho se afirmó y ratificó previa lectura firmando al margen para constancia.-----

----- Enseguida presente el detenido Humberto Pro Juárez, fué exhortado para producirse con verdad e impuesto del motivo de su detención, por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, tener veinticuatro años de edad, soltero, comerciante, natural de Zacatecas, Zacatecas, y con domicilio en la casa marcada con el número cincuenta y ocho de las calles de Pánuco de esta Ciudad. Interrogado como corresponde declaró: que no tuvo noticia del atentado dinamitero de que fué víctima el General Alvaro Obregón el domingo trece del mes en curso en la tarde, sino hasta que vió una edición extra que sacó el Universal Gráfico la noche de ese día: que el coche Essex placa número diez/^{mil}ciento uno de que se sirvieron los dinamiteros para cometer el

atentado fué de la propiedad del declarante hasta el martes o miércoles anteriores al domingo en que tuvo lugar aquél: que ese coche lo vendió en trescientos pesos al ~~amigo~~ el señor José González, a quien no conocía antes de tratar el asunto relativo a la venta y cuyo domicilio ignora por completo: que supo después que el coche vendido era para su -- amigo el señor Ingeniero Luis Segura Vilchis, porque lo vió en el coche acompañado de Nahum Lamberto Ruiz: que conoció al Ingeniero Segura hará año y medio aproximadamente en la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, tratándolo de tú desde hace mucho tiempo, por costumbres establecidas en la Asociación y no como una señal de íntima amistad: que como ha tenido asuntos en la Compañía de Luz a su paso saludaba al Ingeniero Luis Segura que trabajaba en esa Institución, haciendo notar que ésto ha sucedido a últimas fechas, por lo que así se explica que el Ingeniero Segura no haya tenido memoria de él de fecha tan anterior como el declarante de aquél: que en tres ocasiones aproximadamente visitó la casa número uno de las calles de Presidente Madero en la vecina Población de Tacuba o mejor dicho en la Colonia Imparcial de la Municipalidad de Atzacapotzalco, con objeto de -- llevar alimentos al señor Nahum Lamberto Ruiz y a otras dos personas más de nombres Manuel Velázquez la una y la otra de apellido Ruiz: que a estos Señores los visitaba para ayudarlos porque pertenecían a la Asociación Católica de la Juventud Mexicana: que el declarante pertenece a la Liga de Defensa Religiosa y que sabe que en otra ocasión lo ha perseguido la Policía por haber repartido unas hojas aconsejando el boycott económico para hacer ceder a la Autoridades en materia religiosa: que la Liga de Defensa Religiosa se dedica a dos actividades, una de franca rebelión contra el Gobierno constituido y otra que sólo se contrae a labor cívica religiosa: que a las últimas actividades se ha dedicado el que habla y no a las que signifiquen rebelión: que la casa marcada con el número cuarenta y cuatro A de las calles de Alzate, la tomó el declarante en arrendamiento aproxima-

Manuel Velázquez

damente el día siete del mes en curso, con objeto de prote
ger a unas Señoritas pobres que se encontraban sin recursos:
que pensaron en este acto de benevolencia el declarante y
el Ingeniero Luis Segura quien dió para pagar la renta de
la casa, la cantidad de doscientos cincuenta pesos: que pa
ra tomar alquilada esa casa se valió de la señora Josefina
Montes de Oca de Bolado, quien según se supone firmó el --
contrato de arrendamiento: que no sabe por qué en el mismo
contrato aparece como arrendataria una señora llamada Ma--
ría Pérez en vez de aparecer el de la señora Montes de Oca
o al menos el de la señoritas Hernández que era a quienes
se trataba de proteger: que recomendó a la señora Montes
de Oca que obrara con discreción respecto a su nombre al
tomar la casa en arrendamiento y que a eso atribuye el que
aparezca otro nombre en el contrato: que él presentó al In
geniero Luis Segura con las señoritas Hernández para que
nes fué tomada la casa de las calles de Alzate, sin que su
piera que era lo que pensaba hacer el Ingeniero Segura en
el repetido inmueble: que la casa en cuestión la tomaron
por ciento veinticinco pesos mensuales y aunque esa suma
parezca fuerte tratándose de hacer una caridad, fué con el
propósito de que las señoritas Hernández pudieran poner en
élla una casa de huéspedes, según le habían indicado: que
el domingo en que se cometió el atentado dinamitero contra
el General Obregón estuvo con su hermano Roberto en San Pe
dro Atzacapotzaltongo desde ~~la mañana~~ en la mañana, habiendo
regresado a esta Capital a las dos o dos y media de la tar
de: que al enterarse por la prensa de ese atentado dinami
tero pensó que habiendo pertenecido a la Liga de Defensa
Religiosa y estado preso con motivo de sus actividades den
tro de la misma y existiendo además la circunstancia de ha
ber sido propietario del coche Essex hasta pocos días an
tes de cometerse el atentado, era muy fácil que por esos
mismos antecedentes la Policía sospechara de su persona y
resolvió ocultarse en compañía de sus hermanos el Sacerdote
Miguel Agustín y Roberto del mismo apellido del declarante:

Manuel...

que por esta circunstancia la Policía los encontró ocultos--
en la casa número veintidos de las calles de Londres de esta
Ciudad en donde se encontraban aguardando la oportunidad de
salir para Estados Unidos y ponerse así a salvo de la Poli-
cía: que en la casa a donde se hallaban ocultos tenían alqui-
lado un Departamento sin que la propietaria supiera quienes
eran: que si también hizo que se ocultaran sus hermanos fué
porque pensó que de no salir todos juntos para el extranjero
no se iría ninguno de ellos: que él sólo fué una sola vez a
la casa de las calles de Alzate y que fué con el objeto de
presentar a las señoritas Hernández a Luis Segura: que es --
cuanto tiene que declarar. Previa lectura de la presente se
afirmó y ratificó firmando al margen. Doy fé y de que agregó
que como se le ha dicho que el herido Nahum Lamberto Ruiz ma-
nifiesta que con el de la voz iba a varias partes y se encon-
traba en el automóvil con que se cometió el atentado, pide -
que se examine a Ruiz en su presencia para hacer las aclara-
ciones del caso, porque pudiera suceder que las heridas lo -
hayan perturbado del uso de sus facultades, en caso de que -
haya hecho tal afirmación y que pide igualmente que se averi-
gue en el camino de San Pedro Atzacapozaltongo si estuvo en -
este lugar el día de los acontecimientos. -----
----- Enseguida presente el detenido Miguel Agustín
Pro, fué exhortado para producirse con verdad e impuesto del
motivo de su detención por sus generales dijo: llamarse como
queda dicho, tener treinta y seis años de edad, soltero, Sa-
cerdote católico, originario de Zacatecas, Zacatecas, y con-
domicilio en la casa número cincuenta y ocho de las calles -
de Pánuco de esta Ciudad. Se le puso a la vista un documento
que le fué recogido al ser aprehendido en las calles de Lon-
dres veintidos donde se encontraba oculto y el cual a la le-
tra dice: "México, Distrito Federal, noviembre diecisiete de
mil novecientos veintisiete.- Señor Cocol.- Ciudad.- Muy se-
ñor mío:- Por la presente manifiéstole que actualmente me en-
cuentro en ésta por razones de que no me fué posible salir -
como entendido tenía usted; deseo me diga si no tiene incon-

México D. F. noviembre 17 de 1927
Señor Cocol

Ciudad

Muy Señor mío:

Por la presente
manifiesto que actualmente me en-
cuentro en esta por razones de que
que no me fué posible salir como
entendido sería Ud. deso me diga
si no liere inconveniente de salu-
darnos.

Pongole en conocimiento que
me hayo enfermo, suplicandole q-
uentamente me conteste con entera
confianza a esta "Calle Cabana,
numero 3. colonia Dalbucua.

De Ud. atto y S. S.
José.

veniente de saludarnos.- Póngole en conocimiento que me hallo enfermo, suplicándole atentamente me conteste con entera confianza a esta calle: Cabaña número tres, Colonia Valbuena.-De usted atento y seguro servidor.- José: Rúbrica."--- E interrogado como corresponde declaró: que la carta que tiene a la vista se la envió un individuo llamado José Murillo: que a éste lo tuvo en algunas ocasiones a su servicio manejando el coche de la familia Zabaleta domiciliada en Chihuahua número ciento sesenta y nueve si su memoria no le es infiel, -pues que dicha familia le facilitaba su carruaje para hacer diversas diligencias relacionadas con el ejercicio del sacerdocio, tales como confesiones, visitas a enfermos, etcétera: que el mismo Murillo enseñó a los hermanos del declarante Humberto y Roberto a manejar automóvil valiéndose del coche número diez mil ciento uno, marca Essex: que el de la voz no recuerda si alguna vez ocupó este último coche; pero que si lo hizo ha de haber sido muy brevemente para que lo dejaran sus hermanos en algún lugar: que la carta de José Murillo obedece a que habiendo manejado éste accidentalmente algunas ocasiones el coche Essex que emplearon los dinamiterce para atentar contra la vida del General Obregón, se supuso que sería perseguido por la Policía cuando éste supiese tal cosa y que con ese motivo el lunes siguiente al atentado fué Murillo a entrevistar al declarante pidiéndole algún dinero para ir a Guadalajara y eludir así la acción de la Policía: que le dió primero cincuenta pesos y que luego a instancias de Murillo le dió otros veinte pesos, pues el declarante también convenia en que debía salir de esta Capital: que la carta anterior obedece seguramente a que Murillo que se encontraba con rehumas continuó enfermo y al hecho de que el declarante le recomendó que le escribiera para el caso de que necesitara algo: que el hecho de que la carta esté dirigida al señor Cocol obedece a que el declarante es apodado así desde muy niño: que conoce a la señora Josefina Montes de Oca de Bolado porque es persona de la que se vale para hacer caridades a quienes lo necesitan: --

que si la Policia los encontró ocultos en la casa número -
veintidos de las calles de Londres, se debió a que los ---
tres hermanos había decidido esconderse porque el apellido
Pro ya era conocido de la Policia y porque además Humberto
había sido el propietario del coche Essex que emplearon los
dinamiteros: que aunque hubiera alegar su hermano Humberto
que el coche ya paraba en manos de tercera persona, esto -
no hubiera sido suficiente para detener la acción de la Po-
licia y lo hubieran detenido cuando menos para hacer las -
aclaraciones: que hace más de seis meses visitó a la casa
número uno de las calles Presidente Madero en la Colonia -
del Imparcial de la Municipalidad de Atzacapotzalco con el-
fin de hacer caridad a una familia Díaz: que no conoce a --
Mahum Lambertó Ruiz, pero que sí conoce a Manuel Velázquez
a quien le presentó una familia Bonilla en el curso del --
presente año y a quien se ha encontrado en la calle en al-
gunas ocasiones: que en una ocasión que dijo misa en la ca-
sa de la Colonia del Imparcial, a que se ha referido, vió -
en élla algunos jóvenes, dos o tres, a quienes dió la comu-
nió: que conoce al Ingeniero Luis Seguro Vilchis por ha-
berlo visto en un bautizo que hizo el declarante: que no -
tiene más que declarar. Se afirmó y ratificó en su dicho -
previa lectura y firmó al margen para constancia.-----

-----Enseguida presente la detenida Josefina Montes -
de Oca de Bolado fué exhortada para producirse con verdad-
e impuesta del motivo de su detención por sus generales di-
jo: llamarse como queda escrito, tener cuarenta y seis ---
años, viuda, ocupada en labores propios de su sexo, origi-
naria de Guanajuato, y con domicilio en la casa número ---
ochenta y seis de las calles de Cozumel de esta Ciudad. In-
terrogada como corresponde declaró: que hace aproximadamen-
te un mes pero que no lo recuerda bien que al señor Humber-
to Pro le dijo que necesitaba tomar en arrendamiento una -
casa y que le preguntó que si no sabía de alguna; pero que
como la declarante le propusiera algunas que no le gusta-
ron, el mismo señor Humberto Pro encargó a la señoría ---

Ing. Juan J. Josefina Montes de Oca de Bolado

Imelda Hernández que buscara la casa, pues se trataba de protegerla junto con su hermana: que la declarante quería hacer una obra de caridad con las señoritas Imelda y Josefina Hernández y que estaba dispuesta a ayudarla con dinero propio: que la declarante fué la que dió el dinero para el alquiler de la casa número cuarenta y cuatro letra A de las calles de Alzate, la cual estaba destinada por vía de caridad a la señoritas Hernández: que esa casa renta la suma de ciento veinticinco pesos mensuales; que esa misma casa fué entregada a la señoritas Hernández por orden del señor Humberto Pro y -- que retifica lo que tiene expuesto anteriormente, pues quien dió el dinero para rentarla fué el propio señor Pro, quien entregó a la dicente doscientos cincuenta pesos: que supo -- que las señoritas Hernández pensaban poner en el inmueble -- una casa de huéspedes: que el contrato se firmó con el nombre supuesto de María Pérez porque en ese sentido le dió --- instrucción al señor Humberto Pro: que no sabía que en esa casa se hayan construido las bombas que sirvieron para atentar contra la vida del General Alvaro Obregón: que tampoco dió instrucción a la señoritas Hernández para que permitieran la entrada a dicha casa a un automóvil que debía llevar un individuo que se hacía llamar José: Interrogada cuando recibió del Sacerdote Miguel Agustín Pro un papelito en que éste decía: "No vaya a casa. Mig." Contestó que lo ha de haber recibido aproximadamente la semana antepasada y seguramente porque estando ocupado el padre Pro, a quien visitaba con -- frecuencia, no podía recibirla en aquella ocasión: que es -- cuanto tiene que declarar. En lo dicho se afirmó y ratificó previa lectura y firmó al margen para constancia.-----

-----Enseguida presente el detenido José Murillo Bañuelos fué exhortado para producirse con verdad e impuesto de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad motivo de su detención, por sus generales dijo: llamarse como -- queda escrito, tener veintitres años de edad, soltero, chofer, originario de Guadalajara, Jalisco, y con domicilio en la casa número diecisiete de las calles de Mariana R. del To

Josefina Hernández a Pro

José Murillo

ro de Lazarín de esta Capital. Interrogado como corresponde declaró: que es suya la carta dirigida con fecha diecisiete del mes en curso al señor Cocol en la que le participa que no pudo salir como tenía entendido el propio señor Cocol y en la que le pide le conteste con entera confianza a la calle de Cabaña número tres, Colonia de Valbuena: que es suya también la firma que calza esa carta: que el señor Cocol no es otro que el Sacerdote Miguel Agustín Pro: que si dirigió la carta a Cocol fué porque así se lo encargó dicho Sacerdote: que el declarante trabaja en la casa de la familia Zavaleta ubicada en el número ciento sesenta y nueve de las calles de Chihuahua de esta Ciudad: que conoció al Sacerdote Miguel Agustín Pro porque este señor dijo dos misas en casa de la familia Zavaleta y luego el declarante le fué a dejar a la casa número cuarenta y siete de las calles de Córdoba: que en una ocasión en que llevaba al padre Pro a bordo del automóvil de la familia Zavaleta aquél le indicó que iban a adquirir un coche y que deseaba que para dar algunos paseos lo manejara el declarante: que un día previo aviso del padre Pro, fué a sacar un coche Essex placas diez mil ciento uno, de una casa de las calles de Tabasco ubicada casi en su cruceamiento con las de Orizaba: que quien lo acompañó para sacar el coche fué el señor Humberto Pro, hermano del Sacerdote: que con posterioridad en tres ocasiones manejó el coche de los hermanos Pro para dar algunos paseos fuera de la Capital: que por ese motivo seguramente al enterarse el padre Pro del atentado dinamitero de que se hizo víctima al General Obregón, fué a ver al declarante a casa de sus patronos diciéndole que como en el asalto hecho el domingo trece del mes en curso al General Obregón se había empleado el coche Essex, cuyas placas ya se mencionaron, creía conveniente que se ocultara de la Policía porque podrían aprehenderlo por haber manejado poco tiempo antes ese mismo coche: que el padre Pro le recomendó muy especialmente que caso de ser detenido negara haber manejado ese carruaje y negara igualmente que pertenecía a los hermanos Pro: que le entregó para ocultarse

José Aguirre

saliendo de esta Capital, la suma de setenta pesos indicándole que después de salir le avisara escribiéndole al nombre de Cocol a la casa número cuarenta y seis de las calles de Tonalá: que dijo al padre Pro que sí saldría, pero no porque hubiera pensado cumplir ésto, supuesto que nada debía y que no habiendo salido creyó oportuno dirigir al padre Pro la carta a que se ha hecho mención: que los hermanos Pro útimamente tomaron a su servicio a un chofer de nombre Pedro cuyo apellido no recuerda pero del que puede informarse la Policía en un Sitio de coches ubicado en la Alameda de Santa María, cuyo sitio es conocido comúnmente con el nombre "El once once": que dicho Pedro es gordo, gordo, bajo, ~~blanco~~ moreno y usa lentes: que no conoce a José González pero sí a Luis del mismo apellido, quien tiene su domicilio en el número nueve o en el quince de las calles de Altamirano, -- siendo muy amigo de la familia Pro con quienes se paseaba en el automóvil Essex: que Luis González hablaba de tú a -- Humberto Pro y las señoritas de usted: que en una ocasión -- guió el coche Essex rumbo al Cuico llegando únicamente hasta un lugar denominado Peña del Cuervo: que en esa ocasión -- estuvieron de paseo a bordo del Essex los hermanos Humberto, Miguel Agustín, Roberto y la señoritas Anita del mismo apellido y otras cuyos nombres no recuerda, pero que sí puede asegurar que iba la señora Josefina Montes de Oca de Bolado: que hace la aclaración de que a más del coche Essex llevaban uno marca Studebaker. Que es cuanto tiene que declarar en lo que se afirma y ratifica firmando al margen para contancia.....

----- Enseguida presente el señor Francisco Olivera que estuvo detenido desde el domingo anterior hasta el miércoles y que por acuerdo del suscrito fué puesto en libertad, de lo que sigue gozando fué exhortado para que se conduzca con -- verdad e impuesto de los cargos que le resultan dijo: por -- sus generales llamarse como queda escrito, ser de veintidos años de edad, soltero, peluquero, originario de Puebla, Pue -- bla y con domicilio en la casa número ciento veinte de las

Jose Manuel

Francisco Olivera

calles de Noctezuma de la vecina población de Popotla: que el domingo trece del mes en curso estuvo trabajando desde las diez de la mañana hasta la una en la Peluquería "Mimosa" ubicada en las calles de Santa María de la Ribera ciento treinta y tres de esta Ciudad y que de allí se dirigió a casa de su amigo Pedro Peña, sita en el número ciento trece de las calles de Arquitectos, en donde comió en compañía de los señores Jesús González Vázquez, Genaro Peña y Pedro que estaba presente en la mesa pero que no tomó alimentos: que faltando un cuarto de hora para las tres de la tarde, salió de la casa de Peña y se dirigió a pié hasta la esquina de las calles de Insurgentes y Chapultepec con el propósito de tomar en dicho lugar un tranvía que lo condujera a Mixcoac donde tenía que ayudar a su hermano José Olivera, "Pepete", quien toreaba como matador en la plaza de aquella población, consistiendo dicha ayuda en facilitarle los estoques en el momento de matar: que se encontraba en esa esquina y que como tardara en llegar el tranvía de Mixcoac se pasó a la otra acera de la calle, es decir, en donde forman esquina la de Jalapa y Calzada de Chapultepec y allí le compró a una vendedora ambulante que se encontraba estacionada, un pedazo de turrón y dos macarrones, cuyos residuos de los mismos le fueron recogidos momentos después por la Policía: que regresó a la parada de tranvías y que en esos momentos oyó unas detonaciones y corrió por temor de que le fueran a dar un balazo, ocultándose tras de un tranvía que en esos momentos estaba parado para que le sirviera como de trinchera: que allí estaba cuando se le acercó corriendo un Policía y agarrándolo por la espalda lo detuvo, escuchando en esos momentos que un pasajero del tranvía decía: "miren lo que tiró ése", sin que sepa a quien se refería, pero dándose cuenta que lo dijo por un tubo de hierro que se encontró la Policía junto al tranvía y que luego resultó ser una bomba de dinamita, según se le ha informado en esta propia Inspección: que no conoce a Luis Segura Vilchis, Nahum Lamberto Ruiz, Juan Tirado y a

Francisco Olivera

Humberto Pro: que no supo del atentado dinamitero en contra del General Obregón sino hasta que fué traído a esta Inspección de Policía junto con otras dos personas, una de las cuales se encontraba herida en la cabeza: que es cuanto tiene que declarar, en lo que se afirma y ratifica previa lectura firmando al márgen para constancia.-----

-----Enseguida presente el señor Antonio Silva previa protesta de decir verdad e impuesto de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, tener veintidós años de edad, soltero, Policía Técnico número quince veintidos 1522, originario de Aguascalientes, Aguascalientes, y domicilio en la primera calle de Lerdo número trece, interior doce: Interrogado como responde declaró: que el domingo trece del mes en curso como a las tres y quince minutos de la tarde viajaba a bordo de un camión por la Avenida Insurgentes con rumbo a la Plaza de Toros, cuando al llegar a la esquina que forman las calles Liverpool e Insurgentes escuchó unas detonaciones de arma de fuego, sintiendo al mismo tiempo que unas balas pasaban cerca de él, bajándose en el acto del camión y dándose cuenta de que chocaba un coche Essex con un automóvil Ford, huyendo en el acto los que tripulaban el primero perseguidos a tiros por otros individuos, quienes después supo eran los señores Ignacio Otero y Juan H. Jaime: que pudo observar que uno de los que corrían y que ahora sabe se llama Lamberto Ruiz, iba herido de la cabeza, dándole alcance le preguntó qué le había pasado, habiéndole contestado que por nada le habían pegado: que en esos momentos llegó el señor Ignacio Otero diciendo al de la voz que el individuo herido había intentado dar muerte al General Obregón y que por eso lo venía persiguiendo: que luego acompañando al General Otero llevó al herido a la casa del General Obregón sita en la Avenida Jalisco y después por instrucciones del propio General trajeron a Ruiz a esta Inspección General de Policía: que es cuanto tiene que declarar, en lo que se

Francisco Olivera



afirma y ratifica firmando al margen como constancia.-----
-----Enseguida presente el señor Agustín Azcué previa protesta de producirse con verdad e impuesto de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, tener veintidós años de edad, soltero, Policía Técnico número 1429 catorce veintinueve, originario de esta Capital y con domicilio en la casa número noventa y cuatro de la Avenida Hidalgo: interrogado como corresponde declaró: que la tarde del domingo trece del mes en curso, pasadas las quince horas, estando de servicio en la esquina que forman la Calzada de Chapultepec y Avenida Insurgentes escuché unas detonaciones producidas por arma de fuego y creyendo que se trataba de perseguir a un ratero sacó su revolver y trató de averiguar de qué se trataba: que en esos momentos llegaron dos personas que luego supo eran los señores Ignacio Otero y Juan H. Jaime, quienes indicaron en voz alta que aprehendieran a otros dos individuos que corrían: que como el declarante viera correr al individuo que hoy sabe se llama Francisco Olivera y ocultarse tras de un tranvía, lo detuvo en el acto: que en esos momentos escuché que una voz -- que partía de entre los pasajeros del tranvía, decía: "miren lo que tiró ése" y que entonces pudo ver que otro Policía Técnico que porta la placa ciento diecisiete recogía del suelo un pedazo de tubo cerrado por sus extremos y que luego supo era una bomba de dinamita: que su compañero el Policía citado le entregó ese tubo que entregó luego a la Ayudantía de esta Inspección: que al declarante no le consta que Francisco Olivera haya dejado en el suelo el tubo, pero que lo aprehendió porque su carrera se le hizo sospechosa: que luego se dirigió con el detenido y otras personas a un coche que traían los señores Otero y Jaime y de allí a la esquina de Insurgentes y Liverpool, en donde encontró un coche Essex placas diez mil ciento uno, con huellas visibles de haber chocado: que pudo observar que el coche Essex estaba todo ensangrentado en su interior y que

Agustín Azcué

Ignacio Otero
Juan H. Jaime